



# **DOCUMENTO DE COMPROMISOS DE ACCIÓN EN LA APLICACIÓN NACIONAL POR PARTE DE ESPAÑA DEL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR 2022- 2026**

**15.MAYO.2022**



**España está firmemente comprometida con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. En el primer Foro de Examen Mundial Migratorio España renovará ese compromiso a nivel operativo para el próximo ciclo de seguimiento del Pacto 2022-2026. Este Documento de Compromisos es un compendio inicial de acciones de futuro que serán revisadas a medio camino en 2024 y se articularán en un futuro Plan Nacional de ejecución.**

**Objetivo 1: Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.**

España es muy consciente de la importancia de disponer de estadísticas fiables y desglosadas para el correcto seguimiento de la situación migratoria y para el diseño, adopción, implementación y evaluación de políticas las públicas en este sector.

El Ministerio de Interior (MIR) utiliza la metodología de recopilación y análisis de datos CIRAM (Common Integrated Risk Analysis Method), y se compromete a mejorar su implantación y el almacenamiento de datos desagregado por sexo, lugar de llegada a territorio nacional, minoría de edad y nacionalidad en los datos estadísticos alimentados y elaborados por todos los órganos dependientes de este Ministerio.

Se facilitará el acceso a los datos estadísticos de los que dispone el MIR a otros órganos ministeriales u otros actores que estudien las corrientes de migrantes con la finalidad de obtener patrones y tendencias de migración y análisis de los factores que fomentan la migración. Para ello se publicarán periódicamente en la web oficial del Ministerio datos estadísticos sobre migración, de forma quincenal para seguimiento de la evolución del fenómeno migratorio, y un balance anual. La información que se pretende difundir en estos documentos, entre otros datos que se consideren relevantes, incluiría el número de: inmigrantes llegados a territorio nacional, procedencia y sexo. Esta información se considera relevante para la identificación de las tendencias de los flujos migratorios y adoptar decisiones y líneas de acción para reducir las vulnerabilidades detectadas en la estrategia y acciones de lucha contra la inmigración irregular.



El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dispone desde 2020 de una subdirección *ad hoc* dedicada al análisis de los flujos dependiente directamente de la Secretaría de Estado de Migraciones (en adelante, SEM) signo inequívoco de la importancia que la labor analítica y estadística tiene en el seno del Departamento.

Se seguirá avanzando en la facilitación de datos estadísticos completos y desglosados a fin de facilitar una imagen fidedigna y actualizada de la realidad de los flujos migratorios que recibe España, con el desglose preciso para abordar la toma de decisiones y el monitoreo. Por ello, se cumplimentarán, como hasta ahora, las desagregaciones correspondientes a las obligaciones estadísticas asumidas en virtud del Reglamento (CE) 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 311/76 del Consejo relativo a la elaboración de estadísticas de trabajadores extranjero.

La transposición de la Directiva (UE) 2021/1883 del Parlamento europeo y del Consejo de 20 de octubre de 2021 relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta cualificación, y por la que se deroga la Directiva 2009/50/CE del Consejo, este Ministerio incluirá la mejora de la información estadística facilitada de los datos relativos a elementos tales como el número de nacionales de terceros países a los que se les haya concedido una tarjeta azul de la UE y aquellos cuyas solicitudes se hayan denegado durante el año natural anterior; el número de solicitudes consideradas inadmisibles, el número de solicitudes denegadas ante la eventual aplicación de la situación nacional de empleo en los términos previstos en la directiva, así como el número de nacionales de terceros países cuya tarjeta azul de la UE haya sido renovada o retirada durante el año natural anterior.

El MISSM también cumplirá con el mayor grado de desagregación previsto en la directiva, que además de la variable de la nacionalidad, incluye como obligatorias las de la duración de la validez de los permisos, el sexo y la edad, el tamaño de la empresa del empleador y el sector económico. Por primera vez, las



estadísticas sobre los nacionales de terceros países a los que se les haya concedido una tarjeta azul de la UE incluirán, con idéntico grado de desglose, a beneficiarios de protección internacional, personas que gocen del derecho a la libre circulación y personas que hayan adquirido el estatuto de residente de larga duración en la UE en un Estado miembro.

Con carácter general, se facilitará el acceso a los datos elaborados y publicados por el MISSM a otros departamentos ministeriales, órganos, actores e instituciones que lo requieran para reflejar la realidad migratoria en España dentro de los ámbitos que corresponden a este Ministerio. Esto incluirá los datos relativos a áreas específicas como el Brexit.

Por otro lado, es evidente que, en un mundo globalizado, y en el ámbito de la política migratoria, la perspectiva del Derecho comparado resulta imprescindible. En el ámbito de la Red Europea de Migraciones, las funciones atribuidas a la Red en el artículo 2 de la Decisión del Consejo de 14 de mayo de 2008 constituyen un fiel reflejo de la importancia de la Red como fuente de recogida e intercambio de datos y tratamiento de información en el ámbito de la Unión Europea.

La SEM ha incrementado su compromiso de recabar y consolidar información a través de la coordinación que ejerce como Punto Nacional de Contacto de la Red en España. Desarrollará las obligaciones que se deriven del Programa de Trabajo de la Red 2023-2025 (pendiente de aprobación final por el Comité Ejecutivo):

-Maximizar el valor añadido de la Red poniendo a disposición datos estadísticos en el ámbito de la migración, la integración y la apatridia, y facilitando la colaboración operativa.

-Mejorar la comparabilidad de las estadísticas a través de una cooperación reforzada con Eurostat para la preparación del anexo estadístico del informe anual de la Red sobre migración y asilo.



-Abordar los retos en materia de asilo y migración apoyando, cuando sea necesario, los esfuerzos de preparación y la Red de Preparación para la Migración y el Plan de Crisis.

-Contribuir a elaborar políticas migratorias en la UE abarcando nuevas tecnologías; nuevas vías legales para cubrir las necesidades del mercado laboral, nuevas narrativas y nueva gobernanza.

-Contribuir a diseñar instrumentos innovadores para facilitar la atracción de talento a la UE.

A efectos estadísticos el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación seguirá aportando a través de la Dirección General de Protección de Españoles en el Extranjero y de Asuntos Consulares datos y estadísticas relacionados con los documentos de viaje (visados Schengen y nacionales) emitidos en favor de ciudadanos extranjeros así como datos relevantes para tener permanentemente actualizados los perfiles de las diásporas españolas en el extranjero a fin de conocer y asegurar los mayores niveles de asesoramiento y protección posibles. Las Embajadas y Consulados de España incrementarán el seguimiento y valoración estadísticos de los datos migratorios en especial en los socios migratorios más relevantes para el país.

## **Objetivo 2: Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar sus países de origen**

La lucha contra las causas profundas de la migración no voluntaria seguirá constituyendo uno de los pilares principales de la dimensión exterior de la política migratoria española. España seguirá concentrando sus esfuerzos en las dos áreas geográficas migratorias prioritarias: América Latina (Centroamérica en especial con la elaboración de una nueva Estrategia española para Centroamérica que incluirá acciones en el ámbito migratorio para refuerzo de capacidades, mejora de la gestión migratoria, migración legal y lucha contra causas profundas) y Norte de África, África Occidental y Sahel (en los ámbitos de lucha contra la pobreza, servicios públicos, formación y refuerzo de capacidades).

La Cooperación Española está definiendo el Plan Director y se reflexionará sobre medidas para hacer cada vez más eficaz la aportación desde la cooperación al



desarrollo en la lucha contra las causas de migración forzada, debate que impulsa en los ámbitos de la UE, OCDE y del Proceso de Rabat (reunión de Alto Nivel Migración y Desarrollo 12-13 mayo). Se pondrá especial acento a tres sectores con potencial aún no explotado plenamente: las diásporas como promotor de cambios; fomento del espíritu de emprendimiento en la juventud y seguir activando el enorme papel de las mujeres como motor de desarrollo.

En el ámbito africano se reforzarán las sinergias y la coherencia con el III Plan África. En el ámbito del NDICI de la UE las prioridades financieras, temáticas y geográficas españolas estarán concentradas en la Iniciativa Team Europe para las rutas Med Occidental y Atlántica cuya ejecución se acelerará en los próximos años y en la que debemos asegurar la continuidad de nuestro liderazgo en este proyecto. AECID y FIIAPP seguirá siendo activas en presentar proyectos de cooperación delegada de la UE en el 10% migratorio del NDICI como se hizo en el EUTF en el pasado Marco Financiero Plurianual si bien las reglas han cambiado

En el ámbito de las causas de movimiento migratorios provocadas por el cambio climático se asegurará una mayor sinergia con los objetivos migratorios en los proyectos nacionales ya asumidos en el Plan África y estrategias con latinoamérica así como en los proyectos de cooperación delegada europea y en las contribuciones nacionales en marcos COP.

### **Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.**

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) promoverá los canales de migración regular, ordenada y segura a través de plataformas y canales de información veraz y actualizada sobre las diferentes vías de migración regular, ordenada y segura. Se va a actualizar toda la información relativa a las distintas autorizaciones contenida en el [portal de inmigración](#).

Asimismo, y a fin de contribuir a facilitar información precisa, veraz y objetiva, en el ámbito de la Red Europea de Migraciones (REM), el MISSM llevará a cabo



una estrategia de comunicación y difusión a través de su [página web](#), recientemente actualizada, que contribuye a difundir la visión, los valores y el trabajo que se desarrolla en el entorno de la REM. A esta labor de difusión se destinarán también las redes sociales creadas, concretamente Twitter, LinkedIn o Youtube, a fin de difundir los estudios, informes y análisis de la Red y a poner en marcha una red sólida de contactos en materia migratoria.

El Ministerio del Interior (MIR) dispone de un sitio web nacional de acceso público a través del que se difunde información sobre las opciones de migración regular, legislación y políticas de inmigración, así como de los diferentes procedimientos administrativos existentes en España <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria>.

Con el ánimo de mantener permanentemente actualizada esta información y, dado que España se ha adherido al grupo de trabajo sobre difusión y campañas de comunicación sobre migración constituido dentro de la REM, el MIR difundirá información útil sobre la migración legal en España, así como participará en las campañas que elaboren otros órganos ministeriales y elaborará periódicamente campañas con la finalidad de explicar e informar sobre las vías de migración legal existentes en lo relativo al ámbito de competencias de este Ministerio, dirigidas a diversos agentes sociales (empleadores, representantes de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y entidades relacionadas con la protección de los derechos de los migrantes y asociaciones de migrantes) con la finalidad de favorecer la migración legal y de prevenir y luchar contra la trata de personas y contra la explotación laboral o sexual.

#### **Objetivo 4 Velar para que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada**

Es de destacar la relevancia en cuanto al avance en el logro de este objetivo 4 de la implantación generalizada del pasaporte biométrico y el mantenimiento de esos datos en los registros civiles de los países de origen, así como fomentar el intercambio de datos de esos registros civiles para facilitar la identificación de sus nacionales a la llegada a los países de destino o tránsito así como la



identificación de los cadáveres y restos humanos hallados en España y que puedan pertenecer a personas migrantes o desaparecidas de/en esos países.

Por parte del Ministerio de Interior (MIR) se impulsará que las oficinas de atención y documentación de sus órganos dependientes faciliten a los migrantes residentes en España la gestión de la tramitación de la obtención o renovación de su documentación personal.

También se agilizarán los trámites administrativos relacionados con los Menores de Edad No Acompañados (MENA), en especial los efectuados con instituciones sanitarias para la determinación de la edad, o los precisos para acreditar su situación en España. Igualmente se fomentará la colaboración y cooperación con los servicios de protección de menores.

Dentro del marco jurídico aplicable, se potenciará el intercambio de información existente en bases de datos policiales con el objetivo de facilitar por parte de la misión diplomática u oficina consular correspondiente, la identificación de los nacionales de países origen o tránsito de la migración y, en su caso, la expedición de documentación y comprobación de los datos aportados por los mismos a su llegada a España.

#### **Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de vías de migración regular.**

El Gobierno de España apuesta por la migración regular, ordenada y segura tanto como elemento indispensable para fortalecer la dimensión exterior y las relaciones con terceros países, como a través del establecimiento de mecanismos ágiles, renovados y adaptados a la realidad migratoria actual que contribuyan a prevenir la inmigración irregular, la pérdida de vidas y el recurso a redes de explotación, tráfico y trata de personas, fomenten el encaje entre las habilidades y competencias de los migrantes y las necesidades del mercado laboral, amortiguando el envejecimiento de nuestras sociedades y previniendo fenómenos como la sobre- cualificación y el *brain drain*, y fomenten el componente de la reintegración para favorecer al migrante, al país de origen y al país de destino bajo el principio de confianza mutua.





El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) es el departamento competente del diseño de vías de migración regular, ordenada y segura previo análisis de la coyuntura y legislación europea y nacional. En este sentido, sobre la base de un informe de evaluación de los instrumentos normativos vigentes, el MISSM propondrá una reflexión sobre la idoneidad de la normativa de extranjería en vigor y su adaptabilidad a la realidad actual del fenómeno migratorio que ha evolucionado desde la adopción de la Ley Orgánica de Extranjería LO 4/2000. Esta reflexión común con los demás departamentos de la Administración General del Estado, será compartida con los principales actores de la escena migratoria.

Este proceso de reflexión y eventual reforma también incluirá la transposición por el MISSM como departamento responsable de la Directiva (UE) 2021/1883 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de octubre de 2021 relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta cualificación, y por el que se deroga la Directiva 2009/50/CE del Consejo, dentro del plazo máximo previsto (18 de noviembre de 2023), siendo, para ello, imprescindible analizar la elección del instrumento legislativo adecuado y la incardinación del esquema comunitario con el esquema previsto en la Ley 14/2013, de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, a fin de lograr una estrategia migratoria de atracción de talento cohesionada a nivel nacional.

El impulso nacional de las políticas de migración legal se reflejará, asimismo, en el ámbito del programa de la futura Presidencia española de la Unión Europea. En ese sentido, impulsará las negociaciones de los dos instrumentos legislativos de migración legal incorporados en el Pacto Europeo de Migración y Asilo en el Paquete sobre Talento publicado por la Comisión Europea el 27 de abril de 2022, propuestas ambas (reforma de la Directiva sobre Permiso único y reforma de la Directiva sobre residencia de larga duración) que llegarán abiertos a la Presidencia española. El MISSM apoyará todos aquellos elementos que contribuyan a mejorar las vías de migración legal, evitar burocracia y facilitar procedimientos *fast-track*, mejorar la seguridad jurídica y la información sobre las citadas vías, así como reforzar las garantías jurídicas.



También en el ámbito europeo, el MISSM participará en la iniciativa de diseñar una Reserva de Talento a nivel europeo, a partir del estudio de viabilidad y los elementos proporcionados por un organismo internacional con la experiencia de la OCDE en esta materia. Desde siempre, España ha mostrado su disposición a debatir y a participar de esa experiencia, en el convencimiento de que puede ayudar a fomentar un conocimiento real y un mejor uso de las vías de migración ordenada, regular y segura existentes, tanto a nivel europeo como nacional, así como a promover el conocimiento de los perfiles de eventuales candidatos a migrar a la UE que puedan reunir las competencias académicas y profesionales y experiencia, cada vez más demandada por las empresas.

Esta reserva de talento podría ser de gran utilidad para las pequeñas y medianas empresas para las cuales contratar extranjeros es más complicado por ausencia de mecanismos ágiles, capilaridad internacional o coste elevado. Con la implementación de esta herramienta las pymes podrán acceder a potenciales candidatos de terceros países cuyos perfiles necesitan de forma más sencilla y rápida.

Finalmente, en el ámbito de los proyectos orientados a fortalecer la dimensión exterior, y la apertura de canales ordenados, regulares y seguros, el MISSM participará en el marco estratégico de las Asociaciones de Talento de la Unión Europea (*Talent Partnerships*) como fórmula que puede contribuir a entablar un diálogo migratorio completo con terceros países. El MISSM participará en dicho marco bajo las líneas que siempre ha defendido: narrativa equilibrada dentro del enfoque global migratorio; lucha contra el “*brain drain*”; contribución a atajar las causas profundas de las migraciones no voluntarias.

Bajo estas premisas, y tanto a nivel bilateral como bajo el marco europeo, el MISSM desarrollará proyectos de migración, algunos de los cuales serán continuidad de los ya iniciados hasta ahora, que se reiteran y consolidan como buena práctica, y otros bajo la óptica de *Skills development*, en los que se desarrollen capacidades institucionales y conocimientos que redunden en el país de origen.



El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC) seguirá mejorando sus servicios consulares y de expedición de documentos de viaje recordando la necesidad de reforzar los medios humanos y técnicos de los servicios consulares en el extranjero para lo que está preparando iniciativas.

El Ministerio de Interior (MIR) potenciará las tareas de vigilancia preventiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) con el objetivo de favorecer la migración legal y de prevenir y luchar contra la trata de personas y contra la explotación laboral o sexual. En ese sentido, y como se ha citado en el objetivo 3, participará en las campañas informativas que elaboren otros órganos ministeriales, así como se elaborarán campañas con la finalidad de explicar e informar sobre las vías de migración legal existentes en lo relativo al ámbito de competencias de ese ministerio.

### **Objetivo 6 Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que aseguren el trabajo decente**

La Administración del Estado en su conjunto y el Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITRES) en particular seguirán desarrollando acciones operativas en la lucha contra la contratación abusiva, no legal o no equitativa y para asegurar condiciones de trabajo decente y aplicación de la legislación nacional no discriminatoria a los trabajadores migrantes que residen en nuestro país.

El Ministerio de Interior (MIR) potenciará la participación de las FCSE en las inspecciones realizadas por la Inspección de Trabajo en su vigilancia de las condiciones de trabajo de los inmigrantes, en aras de prevenir y luchar contra la trata de personas y contra la explotación laboral o sexual, e implicar a las organizaciones empresariales y sindicales, así como a la sociedad civil y colectivos de migrantes, en la lucha contra estas tipologías delictivas.

### **Objetivo 7 Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración**



El Ministerio de Interior (MIR) sin descuidar otras situaciones por su incidencia estadística, prestará especial atención en dos colectivos vulnerables: mujeres en situación de especial vulnerabilidad y menores no acompañados.

Respecto a mujeres víctimas de trata, tráfico o violencia doméstica la normativa migratoria y de extranjería prevé numerosas disposiciones favorables especiales como, por ejemplo, el acceso a una autorización de residencia aunque se encuentren en situación irregular en el país. De esta forma, se trata de fomentar que la víctima denuncie y colabore en los distintos procedimientos sin miedo a que ese contacto con las autoridades pueda acabar en una expulsión del país. El Ministerio aumentará su participación activa en el II Plan Estratégico Nacional de Trata de Seres Humanos (PENTRA) e intensificará la cooperación policial internacional en la lucha contra la Trata de Seres Humanos (TSH), tanto en el marco intracomunitario como con terceros países, en especial aquellos países de origen y tránsito de las víctimas de la TSH (países sudamericanos y africanos).

Igualmente se fomentarán acciones formativas y formación especializada sobre la TSH en los cuerpos policiales españoles y se ofertará este tipo de formación a los cuerpos policiales de países de origen y tránsito de las víctimas de la TSH. Por otra parte, y como se ha citado en los objetivos 3 y 6 se hará un esfuerzo en la difusión de información y participación de las FCSE en la vigilancia de las condiciones de trabajo de los inmigrantes, en aras de prevenir y luchar contra la trata de personas y contra la explotación laboral o sexual,

Respecto a los menores extranjeros no acompañados (MENA), en el ámbito del Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados se impulsará la coordinación y la cooperación con las diferentes administraciones e instituciones en lo relacionado con la identificación y determinación de la edad y su puesta a disposición de la entidad de protección. Se mejorará el funcionamiento del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA), mediante cursos de formación y actualización de conocimientos sobre su uso. Por último, se potenciará la formación especializada del personal de las



FCSE que lleva a cabo la tramitación administrativa y diligencias a incluir en los expedientes relativos a un MENA.

Se potenciará la acción de la Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio en el II Plan de Acción contra los Delitos de Odio 2022-2024 así como el desarrollo de herramientas para detectar el creciente discurso de odio en las redes sociales, la prevención de cualquier tipo de discriminación y el intercambio de mejores prácticas con otros países y agencias europeas como la Agencia de los Derechos Humanos de la UE(FRA).

España recibe, a través de sus costas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, la llegada de personas inmigrantes de forma irregular que llegan en circunstancias que exigen una respuesta ágil, urgente y flexible. Atender las situaciones de vulnerabilidad que presentan las personas que llegan por estas vías, en muchos casos potenciales solicitantes de protección internacional, constituye un compromiso firme del Gobierno de España cuya acción es canalizada de forma preferente por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM).

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, incorpora la atención humanitaria a migrantes entre sus hitos, con la finalidad de mejorar la respuesta y adaptar la capacidad y flexibilidad del sistema para atender a la demanda existente en cada momento.

En el contexto del citado Plan, y dentro de la recientemente acordada reforma del sistema de acogida español, los recursos de atención humanitaria a personas migrantes se han incluido en la financiación a entidades mediante acción concertada, considerando los centros de recepción de flujos mixtos y garantizando tanto la detección y derivación de posibles casos de protección internacional como la atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, en el plano normativo con el fin de garantizar la efectividad de la implementación de la reforma del Reglamento de Extranjería en materia de menores no acompañados adoptada en 2021, y en consonancia con el compromiso de hacer un seguimiento y evaluación *ex post* de los cambios introducidos durante los dos primeros años de implementación y respecto de la situación anterior, el MISSM realizará un análisis anual de los datos para conocer



en qué medida crece el porcentaje total de los menores que acceden ya documentados a la mayoría de edad.

El Gobierno de España promoverá la aprobación legislativa y la ejecución del Anteproyecto de Ley preparado por el Ministerio de Justicia sobre nuevos procedimientos de determinación de edad en caso de dudas sobre la edad de menores migrantes.

### **Objetivo 8 Salvar vidas y emprender esfuerzos internacionales coordinados sobre los migrantes desaparecidos**

Evitar la pérdida de vidas en las rutas migratorias del Mediterráneo Occidental y Atlántico seguirá siendo una prioridad absoluta para el Gobierno de España. En este sentido seguirán reforzándose las actividades de Salvamento y Rescate de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En el ámbito de las competencias del Ministerio del Interior (MIR) se potenciará la cooperación con las autoridades aduaneras y policiales de los países vecinos así como la contribución de la Guardia Civil en la búsqueda y salvamento de migrantes, tanto en aguas españolas como en misiones internacionales de vigilancia de fronteras, continuando el proceso de mejora y actualización de la dotación material y tecnológica de las unidades de Guardia Civil implicadas en dichas tareas.

En España se ha centralizado en la “base de datos de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar” PDyRH la información que incorporan los diferentes cuerpos policiales españoles, lo que permite el cotejo automático de los datos de los cadáveres y restos humanos encontrados y no identificados con aquellos pertenecientes a personas desaparecidas. El intercambio de información con otros operadores internacionales permitiría la identificación. En aras de mejorar la cooperación internacional en este aspecto, se fomentará la asistencia técnica a cuerpos policiales africanos con la finalidad de lograr una homologación de los protocolos de identificación sobre la base de datos biométricos recopilados en los países de origen de la migración.



## **Objetivo 9 Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes**

El Ministerio de Interior (MIR) seguirá basando sus actividades de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en dos líneas maestras principales: la prevención y la cooperación con terceros países –de origen y tránsito-. Por ello se desarrollan proyectos de cooperación transnacionales en especial con los países del Magreb y de África Occidental zonas donde operan redes de tráfico de migrantes con destino a España en las rutas mediterráneo occidental y atlántico.

Los principales sectores de cooperación en esos proyectos son la cooperación policial internacional y el refuerzo de capacidades de países terceros en la gestión y control de flujos migratorios seguros, ordenados y regulares.

A través de la continuidad de herramientas de cooperación en países de origen y tránsito, como los Equipos Conjuntos de Investigación (ECIs) se intercambia información y se ha logrado el desmantelamiento de redes de traficantes luchando así contra la impunidad criminal. El MIR se compromete a seguir impulsando la participación de las FCSE en equipos conjuntos de investigación para la lucha contra las redes de inmigración ilegal, también en el desarrollo de actividades de asesoría y formación en la materia dirigidas a policías de los países de origen y tránsito de la migración. Asimismo continuará colaborando activamente con las organizaciones internacionales que tienen entre sus objetivos la lucha contra la delincuencia transnacional (i.a. EUROPOL, EUROJUST).

En lo relacionado con la protección de las fronteras, España ha reforzado sus medios y procedimientos para contribuir a la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, siendo prioritario para el MIR continuar profundizando en esta senda de mejoras materiales y procedimentales.

En otro orden de cosas, el MIR actúa como observatorio respecto de las prácticas policiales en consonancia con los derechos humanos, por lo que se compromete a promover actividades formativas en materia de derechos humanos y perspectiva de género en el personal policial, lo que facilita la implantación de buenas prácticas y la promoción de la defensa de los DDHH por los componentes de las FCSE.



## **Objetivo 10 Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional**

Como se ha indicado en el objetivo 7 en la actualidad las FCSE participa en el desarrollo del PENTRA, plan estratégico que incluye 16 líneas de acción y 62 medidas concretas, en su mayoría ligadas a la actividad de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

El Ministerio de Interior (MIR) potenciará en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) la formación específica para la identificación de víctimas de Trata de seres humanos (TSH) para el personal integrante de unidades policiales encargadas de esa lucha. Igualmente se fomentará la participación de componentes de la FCSE en los cursos de capacitación organizados por CEPOL y FRONTEX.

Debido al marcado carácter transnacional de esta tipología criminal, el MIR seguirá impulsando la cooperación policial internacional, a través de diversos instrumentos, como son la asistencia técnica, y el intercambio de información y experiencias, formación, etc., en especial con los países origen de las víctimas que presentan mayor incidencia en España. Recientemente (mayo 2021) se ha constituido la Red Linx, Red de Investigadores Expertos de Latinoamérica en materia de trata de personas, que el MIR pretende fortalecer.

Igualmente, las FCSE participan en Equipos Conjuntos de Investigación coordinados por EUROJUST y EUROPOL, para la investigación y cooperación transnacional en la lucha contra la TSH, actividades de cooperación policial internacional que se van a promover y fortalecer por parte de este MIR.

Se reforzarán los canales de comunicación con los países de origen y tránsito africano a través de la red de oficiales de enlace (liaison officer), para mejorar la colaboración con las autoridades de estos países.

Por último, el MIR favorecerá que en el seno de las FCSE se realicen campañas de concienciación sobre la explotación laboral y sexual.





## **Objetivo 11 Gestionar las fronteras de una manera integrada, segura y coordinada**

España participará activamente a través del MIR en las iniciativas desarrolladas en el marco del nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo tendentes a mejorar el control de las personas que atraviesan las fronteras de la Unión Europea entre ellas el Entry Exit System (EES) y European Travel Information and Authorisation System (ETIAS).

En el marco de la cooperación internacional, el MIR juega un papel fundamental en el fortalecimiento de las fronteras exteriores españolas siguiendo el marco común establecido por la Agencia Europea FRONTEX a través de una estrategia basada en la gestión integrada de fronteras (European Integrated Border Management –IBM-). Esta estrategia se basa en los principios de colaboración y respeto a los derechos humanos, destacando los compromisos adquiridos por España en la contribución con personal operativo para la formación del Cuerpo Permanente de FRONTEX, además de colaborar en la realización de operaciones conjuntas coordinadas por la Agencia en España (Op. Indalo, Minerva e Islas Canarias). En este marco, se incidirá en aquellas medidas orientadas a la detección y prevención de la delincuencia y el terrorismo transfronterizo, y en aquellas medidas relacionadas con personas vulnerables o personas que necesitan protección internacional.

También se fortalecerá el intercambio de experiencia y buenas prácticas en gestión de fronteras, así como la celebración de seminarios y actividades formativas relacionadas con la gestión de fronteras. En esa línea de acción, se seguirá apoyando la participación de las FCSE en los proyectos desarrollados por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), por su dilatada experiencia en temas migratorios, en concreto en programas o proyectos para la lucha contra la delincuencia internacional grave y organizada en el ámbito de la trata de seres humanos.

Se fortalecerán e incrementarán los esfuerzos en la vigilancia y control de la entrada, tanto por puntos habilitados al efecto en tierra, puertos y aeropuertos,



como en nuestras costas, con el trabajo de Policía Nacional y Guardia Civil en el marco de sus competencias.

Desde junio de 2018 se han ido adoptando medidas de reforma estructurales de personal e informática en la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), logrando una mejora sustancial en la agilidad y tramitación del procedimiento de asilo, que se pretende continuar y fortalecer mediante la actualización de la dotación de material.

**Objetivo 12 Aumentar la certidumbre y la previsibilidad de los procedimientos migratorios para una adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación**

Como complemento a los compromisos adoptados en los objetivos 7, 10 y 11, el Ministerio de Interior (MIR) potenciará la participación de las FCSE en actividades de formación del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PACcTO) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de las Administraciones Públicas (FIIAPP), para elaborar o perfeccionar guías de investigación y protección de testigos y víctimas de TSH en Latinoamérica.

Igualmente se potenciará la formación en Derechos Humanos a través de la plataforma de teleformación de Policía Nacional y Guardia Civil, y se programará la impartición periódica de un Seminario de Fronteras para actualizar la formación de las FCSE en esas materias.

En cuanto a relaciones institucionales con el sector privado, se impulsará que las FCSE impartan jornadas de información y formación en sectores como empresas de transporte y asociaciones de agricultores, para sensibilizar e implicar a este sector económico en la detección de víctimas de trata de seres humanos (TSH).

También se van a hacer esfuerzos para fortalecer los vínculos de las FCSE con ONG especializadas en la asistencia y protección a las víctimas de TSH, en la idea de que la adopción de un enfoque multidisciplinar en la lucha contra la TSH favorece la lucha contra esta actividad delictiva.



### **Objetivo 13 Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas**

La Dirección General de la Policía del Ministerio de Interior (MIR) continuará desarrollando actividades formativas dirigidas a los componentes de la Policía Nacional y demás funcionarios y empleados públicos al servicio de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE,s), que versen sobre derechos humanos, régimen de extranjería, lucha contra la TSH y protocolos de actuación en fronteras.

### **Objetivo 14 Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio**

El Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC) seguirá prestando todas las facilidades para que los Servicios Consulares de las Embajadas acreditadas en España puedan desplegar sus actividades de protección a sus diásporas en cumplimiento de la legislación internacional diplomática y consular, los eventuales acuerdos bilaterales y la legislación nacional. Asimismo, seguirá ofreciendo la colaboración que le sea requerida por otros ministerios (i.a. MIR, MISSM) para agilizar trámites migratorios que requieran la cooperación consular bilateral con terceros estados. Las Embajadas y Consulados de España seguirán mejorando la protección y la asistencia consulares a sus nacionales 24/7 a través las redes ordinarias y los teléfonos y páginas web de emergencia consular, activando cuando sea necesario células de crisis consular como las mantenidas durante el covid y las crisis afgana o ucraniana

Las Consejerías de Interior apoyan el ejercicio de las funciones correspondientes al Ministerio del Interior, participan en la promoción de la cooperación bilateral y prestan asistencia para la ejecución de comisiones rogatorias internacionales, órdenes de detención, procedimientos de extradición y restantes actividades propias de organizaciones policiales internacionales. El MIR impulsará el papel de las Consejerías y Agregadurías de Interior de las legaciones diplomáticas españolas en el exterior en la cooperación bilateral para favorecer las operaciones de retorno de inmigrantes a sus países de origen



### **Objetivo 15 Proporcionar a los migrantes accesos a los servicios básicos**

Tal y como se señaló en la actividad del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) respecto al Objetivo 7, la atención humanitaria a migrantes llegados a España por vías irregulares se incluye en la reforma del sistema de acogida, proporcionando atención en centros de llegada de flujos migratorios, con la finalidad de garantizar el acceso a servicios básicos de atención y la detección y atención a situaciones de vulnerabilidad, así como la valoración y derivación de posibles casos de protección internacional. Con esta finalidad, se prevé la creación de centros de titularidad pública y la financiación de actuaciones a través de distintas vías, incluida la acción concertada.

### **Objetivo 16 Empoderar a los migrantes y a las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.**

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) y su Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria, con la finalidad de favorecer la convivencia y la cohesión social, prevenir la xenofobia, el racismo y otras formas conexas de intolerancia y promover los derechos de las personas inmigrantes, convoca anualmente subvenciones mediante las que se promueve el desarrollo de las actuaciones de interés general cubiertas en este Objetivo 16. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones de asistencia social que, en el ámbito de sus competencias, corresponde desarrollar a las Comunidades Autónomas.

Con la finalidad de favorecer la convivencia, la inclusión y prevenir la discriminación, así como proteger y promover los derechos de la población inmigrante, se continúa con la financiación y apoyo técnico a proyectos de interés general para favorecer la convivencia y cohesión social, la prevención de la xenofobia, el racismo y otras formas conexas de intolerancia y los derechos humanos de las personas inmigrantes.

Se trabajará por reforzar y agilizar el trabajo del Foro de Integración Social de los Migrantes



**Objetivo 17 Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones sobre la migración.**

Las personas migrantes se encuentran, en general, en una situación de desventaja en relación con la población autóctona respecto al acceso a un empleo y a una vivienda digna, dos cuestiones básicas para la plena integración en la sociedad. Es necesario seguir actuando con políticas públicas lideradas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSMI) para avanzar en la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación en el acceso al empleo y la vivienda y también a la educación, la capacitación profesional, la inclusión social, y a la asistencia sanitaria y otros servicios básicos así como en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

La pandemia de COVID-19 ha contribuido a aumentar la desigualdad viéndose la situación de las personas migrantes especialmente afectada en cinco ámbitos: a) las representaciones sociales; b) la convivencia multicultural; c) la garantía de derechos; d) las condiciones de trabajo; y e) las condiciones de vida y salud. El MISSM continuará enfrentando y promoviendo la colaboración con comunidades autónomas y entes locales con iniciativas públicas para seguir luchando en estos flancos en la época post covid de manera que la recuperación futura favorezca también a los migrantes residentes en nuestro país.

Por su parte se reforzarán las capacidades de acción en el “Marco Estratégico de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo, 2021-2027” para inspirar las políticas públicas de las administraciones estatal, autonómica y local, así como las acciones de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores pues el Marco propone una batería de medidas concretas para los próximos 6 años en cinco grandes bloques de políticas (acogida; inclusión activa; de convivencia; bloque jurídico-administrativo; prevención de la xenofobia y el racismo) con perspectiva interseccional de género en todos ellos.

El fomento de los valores de convivencia y la lucha contra la xenofobia tienen un efecto importante como coadyuvante a un correcto entendimiento del fenómeno



migratorio. Se remite a lo señalado en el objetivo 7 respecto a la actividad futura de la Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio del Ministerio de Interior (MIR).

**Objetivo 18 Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el mutuo reconocimiento de aptitudes, cualificaciones y competencias.**

Más allá de lo señalado en el Objetivo 5, siguiendo la estela de la Conferencia Anual de la Red Europea de Migraciones de 2021, en el marco de la Presidencia española del Proceso de Rabat en 2022 se dará continuidad a la reflexión en torno a un tema esencial como es el reconocimiento de capacidades de los migrantes para la plena integración de éstos en las sociedades y para la generación de capacidad institucional en los países de origen. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dará cabida a este elemento a través de proyectos migratorios que aborden esta cuestión.

**Objetivo 19 Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.**

La plena integración social y laboral de las personas inmigrantes y las diásporas en condiciones de igualdad y no discriminación respecto a la población autóctona es la forma en que las primeras pueden desarrollarse plenamente y aportar a la sociedad de acogida. En este sentido la implementación del “Marco Estratégico de Ciudadanía, Inclusión, contra el racismo y la xenofobia, 2021-2027” ofrece una guía para desarrollar estrategias y acciones para conseguir la integración de las personas inmigrantes.

**Objetivo 20 Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes**

Se mantendrá diálogo con el sector bancario y financiero nacional para identificar mejoras en la inclusión financiera de los migrantes en el ámbito de la legislación europea y nacional. Se valorarán teniendo en cuenta esos marcos normativos nuevas propuestas dirigidas al abaratamiento y la flexibilización de las remesas



particulares cumpliendo con los requisitos internacionales de transferencias y de seguridad de transacciones.

**Objetivo 21 Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible;**

Consecuentemente con las obligaciones internacionales incluidas en los convenios multilaterales humanitarios de los que es parte, el ordenamiento jurídico español asume el principio internacional de no devolución (*non-refoulement*) en caso de que se formalice una solicitud de protección internacional y no ampara las expulsiones colectivas. Las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) en la aplicación de las normativas nacionales de control de fronteras y migratorias seguirán estando sujetas, como toda actividad de los poderes públicos, al escrutinio judicial y son respetuosas con los derechos de los migrantes.

El Ministerio de Interior potenciará la participación de mecanismos externos para la vigilancia del cumplimiento de las condiciones de los dispositivos de repatriación organizados por la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones de Policía Nacional y de aquellos coordinados por FRONTEX, en concreto se focalizará en la Oficina del Defensor del Pueblo, en su condición de Mecanismo de Prevención de la Tortura.

**Objetivo 22 Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas**

Se analizarán las eventuales posibilidades de suscribir nuevos acuerdos y dinamizar los ya existentes cuando ello resulte necesario y relevante.

**Objetivo 23 Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para una migración segura, ordenada y regular**

Basada en la experiencia, España cree firmemente en el carácter indispensable de la cooperación internacional en temas migratorios. Sin una cooperación internacional franca, sincera, sólida y sin una concienciación global de las



ventajas y riesgos comunes que ofrece el fenómeno migratorio contemporáneo será difícil avanzar en el objetivo de hacer de la migración un acto cada vez más seguro voluntario, ordenado y regular.

En este sentido en los objetivos previos se han incluido referencias sobre compromisos prácticos de cooperación regional y bilateral desarrollada por AECID, FIIAPP, MIR y MISSM. Esa cooperación (en un mix de financiación bilateral y comunitaria –en especial del NIDICI y del FAMI) continuará en los próximos años pues precisamente la colaboración internacional es uno de los rasgos distintivos de la política migratoria española.

Los ámbitos temáticos de dicha colaboración seguirán las cuatro prioridades de la política migratoria española: lucha contra las redes de migración irregular; fomento de nuevas vías de migración legal; lucha en origen y con enfoque preventivo contra las causas profundas de la migración forzada (que incluye un amplio abanico desde cooperación al desarrollo, lucha contra la pobreza, acceso a servicios básicos, refuerzo institucional, de capacidades y de gobernanza migratoria en amplio sentido incluida la referida a control de fronteras) y la protección, el respeto de los derechos humanos y la dignidad humana.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC) seguirá asegurando la coherencia de mensajes y la defensa de las prioridades nacionales de dimensión exterior migratoria en los foros multilaterales (Pacto Mundial Migratorio, Red NNUU Migraciones, Foro Global de Migración y Desarrollo, Consejo de Europa, OSCE), regionales (Procesos de Rabat, Jartum, Budapest y Praga) y europeos en la dimensión exterior del Pacto Europeo de migración y asilo y en especial fomentando, con la continuidad de la estrecha coordinación habitual con MIR y MISSM, nuestra visión y prioridades migratorias durante la Presidencia española de la Unión Europea.

España desarrollará en el próximo ciclo 2022-2027 proyectos de cooperación migratoria en especial en nuestros ámbitos geográficos prioritarios: América Latina (en especial Centroamérica también dentro de la futura nueva Estrategia española para esa región) y África del Norte-Sahel-África Occidental. En este último ámbito revitalizará el Diálogo Euroafricano del Proceso de Rabat durante





la Presidencia española de dicho Proceso en 2022 y continuará liderando con la COM y los nueve EEMM participantes la Iniciativa Equipo Europa para las rutas Mediterráneo Occidental y Atlántica en la que España ha definido ya proyectos para los próximos dos años por valor de 86 millones de euros.